



REF.: AUTORIZA CONTRATAR POR TRATO DIRECTO.-

CURACO DE VÉLEZ, 10 de Noviembre de 2016

VISTOS:

El acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", las Bases Administrativas Generales de Propuestas FRIL -FNDR del **Proceso Presupuestario del año 2015**, la **Boleta de Garantía N° 6601118 emitida el 19.10.2015 con fecha Vencimiento el 28.10.2016**, tomada por la SOC.DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION PA, Rut N° 76.347.771-1, las **Cotizaciones presentadas por los Contratistas** Sr. Arturo Oyarzún Torres, Rut N° 12.203.237-K, el Sr. Davemans Ltda. Rut N° 76.016.404-1, la del Sr. Amado Bórquez Andrade Rut N° 76.535.360-2, el **Informe 27 del 03.05.2016** del Ingeniero Eléctrico del Depto de Obras Municipal Sr. Ramón Pérez Barrientos, los **Ord. N° 034 del 03.05.2016, el Ord. N° 054 del 28.06.2016 y el Ord. N° 088 del 18.10.2016**, todos de la Dirección Obras Municipal Sr. Ronny Illanes.-

CONSIDERANDO:

Que por necesidad del Municipio, de realizar los trabajos por trato directo de acuerdo a lo establecido Art.10 Inc.7, letra f) del Reglamento de la Ley 19.886 de las Bases Administrativas de Suministro y Prestación de Servicios de licitación privada de Trato o Contratación directa en Casos de Urgencias o Imprevistos, mediante el informe fundado por la DOM. El día de hoy se ha dictado el presente decreto:

DECRETO MUNICIPAL N° 1756

1.- AUTORIZASE, El procedimiento de Trato Directo por Urgencia o Imprevisto, para realizar trabajos cotizados por Don AMADO BÓRQUEZ ANDRADE, Rut N° 76.535.360-2, para la reparación de la Plaza Cívica Acceso Curaco de Vélez, por un monto de \$ 1.949.089 (Un millón novecientos cuarenta y nueve mil ochenta y nueve pesos) Iva Incluido.-

2.- IMPUTESE, el gasto que se origine al Subt. 22 Item 06, Asig 001 "Mantención y Reparación de Edificaciones.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE